

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION**  
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (01,02)

Partida : 21
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.039.126
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.594.816
	02	Del Gobierno Central		1.594.816
	001	Sistema Chile Solidario		1.594.816
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.506
	99	Otros		20.506
09		APORTE FISCAL		4.421.291
	01	Libre		4.421.291
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		513
	04	Mobiliario y Otros		154
	06	Equipos Informáticos		359
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		6.039.126
21		GASTOS EN PERSONAL	03	521.501
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	169.524
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.340.695
	01	Al Sector Privado		5.340.695
	581	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284	05	4.736.614
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado		604.081
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.406
	04	Mobiliario y Otros		3.570
	06	Equipos Informáticos		1.836
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- |    |   |       |
|----|---|-------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos  | 2     |
| 02 | Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan discapacitados entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con el Fondo para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a los discapacitados, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al Fondo. |       |
| 03 | Incluye :<br>Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional<br>- Miles de \$   | 2.217 |

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION**  
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (01,02)

Partida : 21
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**GLOSAS :**

- 04 Incluye :  
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
     - Miles de \$ 3.060
  
- 05 Con cargo a estos recursos también se podrá financiar programas ejecutados por  
 entidades públicas.  
 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 204.000 miles, por sobre el monto  
 autorizado en esta asignación.  
 Incluye recursos para otorgar acceso preferente a los beneficiarios del Sistema Chile  
 Solidario.